



CAMARA DE COMERCIO DE TUMACO
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TUMACO

Fecha expedición: 2019/03/27 - 15:03:47 **** Recibo No. S000251971 **** Num. Operación. 01-CAJA01-20190327-0064
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CODIGO DE VERIFICACIÓN rQrfQmF9P3

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TUMACO
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900029716-6
ADMINISTRACIÓN DIAN : PASTO
DOMICILIO : TUMACO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0000625
FECHA DE INSCRIPCIÓN : SEPTIEMBRE 15 DE 2005
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : ENERO 16 DE 2019
ACTIVO TOTAL : 902,921,710.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE SUCRE
MUNICIPIO / DOMICILIO: 52835 - TUMACO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 7272311
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3176987058
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : bomberostumaco@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE SUCRE
MUNICIPIO : 52835 - TUMACO
TELÉFONO 1 : 7272311
TELÉFONO 2 : 3176987058
CORREO ELECTRÓNICO : bomberostumaco@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.*

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ÁCTA DEL 10 DE MAYO DE 1998 DE LA ACTA DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 199 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TUMACO.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA

**CAMARA DE COMERCIO DE TUMACO**

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TUMACO

Fecha expedición: 2019/03/27 - 15:03:47 **** Recibo No. S000251971 **** Num. Operación. 01-CAJA01-20190327-0064
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CODIGO DE VERIFICACIÓN rQrQmf9P3

AC-01 20171115 ACTA DE ASAMBLEA TUMACO RE01-10400 20181031
EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO
DE OFICIALES

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: SEPTIEMBRE 15 DE 21050.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO. EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TUMACO, TIENE COMO OBJETO SOCIAL Y FUNCIONES, ADEMÁS DE LAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY 1575 DE 2012, LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, LOS PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS E IGUALMENTE APOYAR LA ATENCIÓN DE OTRAS EMERGENCIAS, DESASTRES, Y DESARROLLAR ENTRE OTROS LOS SIGUIENTES PROGRAMAS:
DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS, SEGURIDAD HUMANA Y OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRES, COADYUVAR DENTRO DEL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, POR LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES HASTA QUE SU CAPACIDAD OPERATIVA Y FINANCIERA LO PERMITA.

CERTIFICA - ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TUMACO ESTARÁ BAJO LA DIRECCIÓN DEL CONSEJO DE OFICIALES, EN CALIDAD DE AUTORIDAD MÁXIMA DE LA ORGANIZACIÓN.
INTEGRANTES DEL CONSEJO: EL CONSEJO DE OFICIALES DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TUMACO ESTARÁ INTEGRADO POR NUEVE (9) MIEMBROS, DE ENTRE LOS CUALES SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA, INTEGRADA POR EL COMANDANTE, SUBCOMANDANTE, PRESIDENTE, EL VICEPRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO Y TRES UNIDADES MÁS CON FACULTADES DE ELEGIR Y SER ELEGIDOS Y CON DERECHO A VOZ Y VOTO EN LAS DECISIONES DEL CONSEJO.
EL COMANDANTE ES LA MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA Y OPERATIVA. EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA INSTITUCIÓN PREVIO NOMBRAMIENTO POR PARTE DEL HONORABLE CONSEJO DE OFICIALES. EN CASO DE AUSENCIA LO REMPLAZARÁ EL SUBCOMANDANTE. EN AUSENCIA DE AMBOS LOS REMPLAZARÁ EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONSEJO DE OFICIALES COMO SEGUNDO SUPLENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, HASTA POR UN TÉRMINO MÁXIMO DE 30 DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL PRIMER DÍA DE LA AUSENCIA DEL COMANDANTE.

CERTIFICA**JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 01 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2018 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE OFICIALES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10401 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 31 DE OCTUBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL	ASCUNTAR JUAN CARLOS	CC 98,431,114

POR ACTA NÚMERO 01 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2018 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE OFICIALES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10401 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 31 DE OCTUBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL	PORTILLA ORTIZ CARLOS ARMANDO	CC 87,940,197

POR ACTA NÚMERO 01 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2018 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE OFICIALES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10401 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES

**CAMARA DE COMERCIO DE TUMACO**

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TUMACO

Fecha expedición: 2019/03/27 - 15:03:47 **** Recibo No. S000251971 **** Num. Operación. 01-CAJA01-20190327-0064
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CODIGO DE VERIFICACIÓN rQrQmF9P3

SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 31 DE OCTUBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL	GUEVARA SEVILLANO EDGAR WILLIAMS	CC 12,906,462

POR ACTA NÚMERO 01 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2018 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE OFICIALES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10401 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 31 DE OCTUBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL	BARREIRO RAMOS SANTOS MIGUEL	CC 12,910,870

POR ACTA NÚMERO 01 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2018 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE OFICIALES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10401 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 31 DE OCTUBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL	ESCOBAR ESPAÑA ENMA EDELINA	CC 59,662,572

POR ACTA NÚMERO 01 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2018 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE OFICIALES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10401 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 31 DE OCTUBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL	SILVA VALLECILLA HELIER FERNANDO	CC 12,913,315

POR ACTA NÚMERO 01 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2018 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE OFICIALES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10401 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 31 DE OCTUBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL	DEL CASTILLO MINOTA DORNELLES AGENOR	CC 12,901,491

POR ACTA NÚMERO 01 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2018 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE OFICIALES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10401 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 31 DE OCTUBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL	CORTES BANGUERA JAIME HERNANDO	CC 12,906,501

POR ACTA NÚMERO 01 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2018 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE OFICIALES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10401 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 31 DE OCTUBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL	CABEZAS LANDAZURI FERNANDO REINERIO	CC 12,911,203

CERTIFICA**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 01 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2018 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE OFICIALES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10401 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 31 DE OCTUBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------



CAMARA DE COMERCIO DE TUMACO

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TUMACO

Fecha expedición: 2019/03/27 - 15:03:47 **** Recibo No. S000251971 **** Num. Operación. 01-CAJA01-20190327-0064
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CODIGO DE VERIFICACIÓN rQrQmF9P3

COMANDANTE Y REPRESENTANTE
LEGAL

ASCUNTAR JUAN CARLOS

CC 98,431,114

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 01 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2018 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE OFICIALES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10401 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 31 DE OCTUBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBCOMANDANTE	PORTILLA ORTIZ CARLOS ARMANDO	CC 87,940,197

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

EN RAZÓN DE SUS FUNCIONES, EL COMANDANTE ESTÁ AUTORIZADO Y OBLIGADO A REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS:

1. EJERCER EL MANDO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA INSTITUCIÓN.
2. REPRESENTAR A LA INSTITUCIÓN EN LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y SOCIALES.
3. EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO 953 DE 1997 REGLAMENTO DE DISCIPLINA PARA EL PERSONAL DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS: SANCIONAR DE ACUERDO CON EL ESTATUTO, LA LEY, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES EN MATERIA DISCIPLINARIA, AQUELLAS FALTAS VIOLATORIAS DE LAS MISMAS.
4. ESTAR DISPUESTO Y EN DISPONIBILIDAD DE ATENDER EMERGENCIAS.
5. SUSCRIBIR CONTRATOS, CONSTITUIR APODERADOS O MANDATARIOS JUDICIALES, REALIZAR NEGOCIACIONES SOBRE BIENES MUEBLES, HASTA POR LA SUMA EQUIVALENTE A VEINTE (20) S.M.L.M.V Y LOS TRASLADOS PRESUPUESTALES QUE SEAN NECESARIOS HASTA POR ESE VALOR, POR UNA SOLA VEZ PARA UN MISMO NEGOCIO O ASUNTO. DE LO CUAL DEBERÁ RENDIR INFORME AL CONSEJO DE OFICIALES.
6. VELAR POR EL ESTRÍCTO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ESTATUTO, LOS REGLAMENTOS, RESOLUCIONES Y ÓRDENES, POR PARTE DE TODO EL PERSONAL BOMBERIL Y CIVIL DE LA INSTITUCIÓN.
7. MANTENER LA DISCIPLINA EN LA INSTITUCIÓN.
8. PRESENTAR AL HONORABLE CONSEJO DE OFICIALES INFORMES MENSUAL Y SEMESTRAL O CUANDO SEA REQUERIDO POR EL CONSEJO DE OFICIALES.
9. CUMPLIR CON EL PLAN DE DESARROLLO DE LA INSTITUCIÓN.
10. AUTORIZAR CON SU FIRMA LOS GASTOS DE LA INSTITUCIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE ESTATUTO Y DE ACUERDO AL PRESUPUESTO ANUAL DE LA INSTITUCIÓN.
11. INFORMAR INMEDIATAMENTE AL HONORABLE CONSEJO DE OFICIALES SOBRE CUALQUIER IRREGULARIDAD QUE OBSERVE EN EL MANEJO DE LOS FONDOS Y BIENES DE LA INSTITUCIÓN.
12. EFECTUAR LAS DIRECTRICES DE CONTRATACIÓN DE INGRESO Y RETIRO DEL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN.
13. PROMOVER Y REGLAMENTAR LOS CURSOS PARA INSTRUCCIÓN O CAPACITACIÓN DEL PERSONAL ACTIVO DE LA INSTITUCIÓN.
14. DELEGAR BAJO SU RESPONSABILIDAD, FUNCIONES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS EN EL SUBCOMANDANTE DE LA INSTITUCIÓN, SIENDO ESTA DELEGACIÓN ESENCIALMENTE REVOCABLE EN CUALQUIER MOMENTO EN QUE LO JUZGUE CONVENIENTE. EL COMANDANTE INFORMARÁ AL HONORABLE CONSEJO DE OFICIALES SOBRE CUALQUIER DELEGACIÓN O REVOCATORIA QUE HAGA.
15. NOMBRAR A LOS JEFES DE ESTACIÓN Y SUS ASISTENTES; CARGOS QUE SON DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN.
16. CITAR A LOS MIEMBROS DE LA INSTITUCIÓN A REVISTAS, REUNIONES Y/O EJERCICIOS DE INSTRUCCIÓN, REGLAMENTÁNDOLOS EN LA FORMA QUE ESTIME CONVENIENTE.
17. NOMBRAR LA COMISIÓN TÉCNICA, EDUCATIVA, OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA, QUE COADYUVEN AL DESEMPEÑO DE SU CARGO Y CONTRATAR LAS ASESORÍAS QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA EL NORMAL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, YA SEA CON PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN O PARTICULAR, SIEMPRE EN DEFENSA DE LA INSTITUCIÓN.
18. CONCEDER AL PERSONAL, LICENCIAS POR AUSENCIA TEMPORAL DE LA INSTITUCIÓN EN CASO DE ENFERMEDAD, VIAJE O CUALQUIER CAUSA QUE IMPIDA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO COMO UNIDAD BOMBERIL, HASTA POR EL TÉRMINO DE NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIOS.



CAMARA DE COMERCIO DE TUMACO

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TUMACO

Fecha expedición: 2019/03/27 - 15:03:47 **** Recibo No. S000251971 **** Num. Operación. 01-CAJA01-20190327-0064
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CODIGO DE VERIFICACIÓN rQrQmF9P3

- 19.SANCIONAR LAS FALTAS LABORALES COMETIDAS POR EL PERSONAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS COMO EMPLEADO (BOMBEROS Y CIVILES) REMUNERADO DE LA INSTITUCIÓN.
 - 20.DIRIGIR Y FIRMAR LA CORRESPONDENCIA EN NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN.
 - 21.MANTENER ACTUALIZADAS LAS HOJAS DE VIDA DE LAS UNIDADES EN SERVICIO ACTIVO.
 - 22.PRESENTAR A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DE OFICIALES, LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS QUE SE HAN HECHO MERECEADORAS A LOS ASCENSOS, CONDECORACIONES Y RECONOCIMIENTOS POR TIEMPO DE SERVICIO, PREVIO ESTUDIO DE LA COMISIÓN ENCARGADA.
 - 23.VELAR POR LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LAS FECHAS CONMEMORATIVAS DEL 3 DE MAYO DÍA INSTITUCIONAL DEL C.B.V TUMACO Y EL 11 DE NOVIEMBRE DÍA NACIONAL BOMBEROS COLOMBIA.
 - 24.LAS DEMÁS ATRIBUCIONES QUE LE SEAN ASIGNADAS POR EL HONORABLE CONSEJO DE OFICIALES Y QUE OBEDEZCAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO.
- DEL SUBCOMANDANTE EJERCE LAS FUNCIONES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS QUE EL COMANDANTE LE ASIGNE EXPRESAMENTE DENTRO DE LOS TÉRMINOS PRECISOS DE LA DELEGACIÓN Y DARÁ CUENTA A ÉSTE DE SUS GESTIONES. IGUALMENTE REEMPLAZARÁ AL SEÑOR COMANDANTE DURANTE SU AUSENCIA TEMPORAL. TAMBIÉN REEMPLAZARÁ AL COMANDANTE EN LA AUSENCIA DEFINITIVA, HASTA EL MOMENTO DE ELECCIÓN Y POSESIÓN DE UN NUEVO COMANDANTE.
- PARÁGRAFO 1: PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTÍCULO SE ENTIENDE POR AUSENCIA TEMPORAL DEL COMANDANTE, LA MOTIVADA POR ENFERMEDAD O FUERZA MAYOR QUE LE IMPIDA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES; POR INVESTIGACIÓN ADELANTADA POR EL HONORABLE CONSEJO DE OFICIALES O POR LICENCIA CONCEDIDA POR EL CONSEJO DE OFICIALES.
- PARÁGRAFO 2: LAS AUSENCIAS TEMPORALES DEL COMANDANTE NO PUEDEN SUMAR MÁS DE NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIOS DURANTE EL PERÍODO DE SUS FUNCIONES. EN CASO DE NECESITAR MÁS TIEMPO, ESTÁ EN LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR RENUNCIA DEL CARGO, DEBIENDO LA PRESIDENCIA CONVOCAR A ELECCIÓN DE NUEVO COMANDANTE, DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES A LA ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA POR EL HONORABLE CONSEJO DE OFICIALES. EL PERÍODO DEL NUEVO COMANDANTE SE CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SU POSESIÓN, Y HASTA EL RESTO DEL PERÍODO DEL COMANDANTE RETIRADO. EN CASO DE NO PRESENTAR RENUNCIA, EL HONORABLE CONSEJO DE OFICIALES PROCEDE A DECLARARLO INSUBSISTENTE EN EL CARGO PREVIA RELACIÓN DE HECHOS Y CONVOCA A UNA NUEVA ELECCIÓN, PARA EL RESTO DEL PERÍODO.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 14 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2018 DE REUNIÓN DEL CONSEJO DE OFICIALES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10497 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 11 DE MARZO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ANGULO TENORIO SAMIR ALEXANDER	CC 1,087,196,483	239630-T

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA



CAMARA DE COMERCIO DE TUMACO

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TUMACO

Fecha expedición: 2019/03/27 - 15:03:47 **** Recibo No. S000251971 **** Num. Operación. 01-CAJA01-20190327-0064
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CODIGO DE VERIFICACIÓN rQrQmF9P3

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,800

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE TUMACO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siitumaco.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación rQrQmF9P3

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****